

Fecha de descarga: 16/01/2025

Convenio de pago de deudas hasta en 84 cuotas

Modificado 27/09/2024Responsable de la información [Gestión de Contribuyentes](#)

Descripción

Mediante este trámite se solicita un convenio para pagar deudas por tributos y precios (incluidas sanciones por mora) hasta en 84 cuotas, mensuales, consecutivas, sin interés de financiación para ciertos casos.

Documentación a presentar

- Cédula de identidad de la persona solicitante y del resto de los integrantes del hogar.
- **Declaración jurada**
- Historia laboral nominada
- Recibo de jubilación o pensión
- Negativo de actividades y haberes expedido por el BPS

¿Cómo se hace?

Paso 1

Completá el [formulario web](#) adjuntando la documentación requerida.

Paso 2

Fecha de descarga: 16/01/2025

Reservá día y hora para concurrir presencialmente al **Servicio de Atención a la Ciudadanía**.

Paso 3

El día y hora agendados acercate al **Servicio de Atención a la Ciudadanía** (edificio sede de la Intendencia, entrada por Soriano, primer subsuelo) con la **documentación impresa**.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Atención a la Ciudadanía

Tener en cuenta

- La persona solicitante debe integrar un hogar monoparental cuyos ingresos no sean superiores a 7,5 BPC, o integrar un grupo familiar cuyos miembros no tengan ingresos superiores a 3 BPC por persona.
- Los tributos y precios deben haber sido generados por un inmueble cuyo valor real no supere el primer tramo del valor establecido para el cálculo de la **Contribución Inmobiliaria**.
- La persona solicitante debe habitar el inmueble.
- Al momento de tramitar la solicitud, si fuera necesario, se podrá requerir la presentación de documentación complementaria, a efectos de corroborar si corresponde el otorgamiento del beneficio.
- Quienes reúnan las condiciones previstas en dicho artículo gozarán de la exoneración del 50% de multas y recargos por mora generados hasta la suscripción del convenio.
- **¿Qué se entiende por hogar monoparental?**
- **a)** Aquel integrado exclusivamente por una mujer o un hombre con sus hijos/as, de los cuales al menos uno/a es menor de 18 años o con discapacidad en situación de dependencia sin importar su edad.
- El vínculo se acreditará mediante partida de nacimiento. En caso de discapacidad se requerirá alguno de los siguientes documentos:
 - Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad (MIDES).
 - Constancia o recibo de cobro de pensión por invalidez del Banco de Previsión Social.
 - Credencial Verde.
 - Constancia o recibo de cobro de renta por incapacidad permanente del Banco de Seguros del Estado.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Comprobante del Ministerio de Salud Pública.
- Certificado del Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones.
- **b)** Aquel integrado por una mujer o un hombre con sus hijos/as, de los cuales al menos uno/a es menor de 18 años o con discapacidad en situación de dependencia sin importar su edad y además conviven otras personas menores de 18 años con o sin parentesco. Se requerirá la presentación de partida de nacimiento o cédula de identidad según corresponda.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

\$250 por timbre profesional

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/convenio-de-pago-de-deudas-hasta-en-84-cuotas>